



Servicio Nacional de Aduanas
Aduana Metropolitana
 Departamento Operaciones Generales
 Subdepartamento Almacenes y Transitorias



OFICIO N° 1132

Mat. : Informa sobre procedencia de aplicar
 Copia laser de la Guía Aérea.

Ant. : Of. Ord. N° 13498 de 18.11.2016 de
 la Subdirección Jurídica DNA.

Of. Ord. N° 3572 de 29.03.2017
 Departamento Normas Generales
 DNA.

Santiago,

19 .11. 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL ADUANA METROPOLITANA (S)


**A : SEÑORES REPRESENTANTES -
 LINEAS AEREAS- FREIGHT FORWARDERS-ALOG-ACHILA-ANAGENA
 PRESENTE.**

Informo a ustedes, que mediante Oficio Ord. N° 3572 de 29.03.2017, la Jefa del Subdepartamento de Normas Generales de la Dirección Nacional de Aduanas, ha comunicado a esta Dirección Regional, que el señor Subdirector Jurídico mediante su Oficio Ord. N° 13498 de 18.11.2016, ha señalado que, "teniendo como fundamento el reconocimiento internacional de la Carta de Porte o Guía Aérea y haciendo extensivo el principio de la equivalencia funcional, recogido del Derecho comparado por nuestra legislación nacional, no existiría desde el punto de vista jurídico, impedimento para la aplicación y uso de la Guía Aérea Electrónica".

En este escenario debe entenderse, que la copia laser de la guía aérea, es perfectamente posible que constituya un documento base de un despacho, siempre y cuando ésta corresponda a una impresión del documento electrónico que se encuentra en el respectivo repositorio de las líneas aéreas.

Es necesario precisar a ustedes que el Servicio Nacional de Aduanas, podrá realizar los actos de fiscalización que le competen, de manera regular o aleatoria, para validar con certeza que dicha impresión corresponde a una copia del documento electrónico original.

Saluda atentamente a usted,


 RDA/LHV/MTR/mtr.
 Reg. Int. N° 453/17 (Subdepto. Almacenes y Transitorias)
 Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Depto. Operaciones Generales.
- Subdepto. Almacenes y Transitorias.
- Archivo


Jorge Segall Glisser
 Director Regional (S)
 Aduana Metropolitana

